

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE CAMPEÁN

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2026, conforme al siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo	Denominación	Euros
	<i>A) Operaciones no financieras</i>	<i>134.653,21</i>
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	<i>106.918,21</i>
1	Impuestos directos	42.980,00
2	Impuestos indirectos	1.700,00
3	Tasas y otros ingresos	22.438,21
4	Transferencias corrientes	36.000,00
5	Ingresos patrimoniales	3.800,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	<i>27.735,00</i>
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	27.735,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>	<i>0,00</i>
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	134.653,21

Gastos

Capítulo	Denominación	Euros
	<i>A) Operaciones no financieras</i>	<i>134.653,21</i>
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	<i>108.278,46</i>
1	Gastos de personal	16.500,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	80.198,06
3	Gastos financieros	400,00
4	Transferencias corrientes	10.180,40
5	Fondo de contingencia	1.000,00

R-202600023



Capítulo	Denominación	Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	26.374,75
6	Inversiones reales	26.374,75
7	Transferencias de capital	0,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total gastos	134.653,21

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la Plantilla de Personal del Ayuntamiento.

Personal funcionario.

- Secretaria-Interventora con habilitación de carácter nacional. Grupo A.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el tribunal correspondiente de la comunidad autónoma en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Villanueva de Campeán, 1 de enero de 2026.-La Alcaldesa.

